

**ACTA DE LA TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Período Anual de Sesiones 2025–2026

Plataforma

Microsoft Teams Jueves 11 de diciembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.
- 

Siendo las 14 h y 8 minutos del jueves 11 de diciembre de 2025, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, Calle

Inclán N° 404, Tacna, y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista LIMACHI QUISPE, Nieves

Esmeralda, con la asistencia de las congresistas PORTERO LÓPEZ, Hilda; INFANTES CASTAÑEDA, Mery Eliana; JUAREZ CALLE,

Heidy Lisbet; y, la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO María de los Milagros Jackeline. Con licencia la congresista CÓRDOVA LOBATÓN, María. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la ***Trigésima séptima sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria***, correspondiente al periodo anual de sesiones 2025 – 2026.

Luego de Iniciada la sesión se integró el congresista SANCHEZ PALOMINO, Roberto

La **PRESIDENTA** antes de pasar a la Orden del Día, dio el uso de la palabra a la Señora Roxana Cárdenas Flores, Subgerente de Desarrollo Social en representación del Alcalde dela Municipalidad Provincial de Tacna para sus palabras de saludo y bienvenida.

La **PRESIDENTA** hizo la precisión en el sentido que la sesión programada para el 5 de diciembre fue reprogramada debido a la realización del Pleno. En vista de ello, nos encontramos hoy llevando acabo la trigésima séptima sesión extraordinaria semipresencial, y no trigésima octava como figura en algunas invitaciones.

**ORDEN DEL DIA**

**1. INFORME SOBRE EL AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 008-2025-MIDIS, Y LA EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS QALI WARMA Y WASI MIKUNA.**

La **PRESIDENTA** dio el uso de la palabra a la señora Saby Marisol **MAURICIO ALZA**, directora ejecutiva del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que informe sobre el avance e implementación del programa de alimentación escolar (PAE) aprobado mediante

Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, y la extinción de los programas Qali Warma y Wasi Mikuna, quien señaló que el PAE tiene como propósito brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando calidad, pertinencia cultural y hábitos saludables, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa y sociedad civil, fortaleciendo la corresponsabilidad y vigilancia social. El PAE tiene un Consejo Directivo integrado por MIDIS, MIDAGRI, MINEDU, MINSA, PRODUCE, MVCS, INS, COMPIAL, APAFA y CNP, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar durante el 2025 e implementar a partir del 2026 el nuevo Programa de Alimentación Escolar, que mejore en el aporte nutricional, que mida el consumo adecuado de nutrientes, incentivar la educación alimentaria y sobre la base de una evaluación permanente de la calidad e inocuidad de los alimentos.

## 2. INFORME SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La **PRESIDENTA** dio el uso de la palabra a:

**2.1.** La señora Julissa **PORRAS**, coordinadora nacional en educación inclusiva de la Dirección de Educación Básica Regular y la señora Alicia **RUIZ GUERRERO** directora de la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación, informaron que del total de la población estudiantil en la educación básica regular cerca de 72, 002 son estudiantes con discapacidad matriculados en la EBR en el 2023 y el número de estudiantes diagnosticados con TEA se incrementa en un 206% en el periodo de 2019 y 2023. Por otro lado, es imprescindible señalar que los Servicios de Apoyo Educativo – SAE, son formas de organización flexibles que permiten que las UGEL e II.EE de Educación Básica Regular articulen los apoyos educativos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna a los estudiantes, eliminando las barreras que experimentan en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje. El SAE utiliza factores de éxito: i) un fundamento normativo oficial y reconocido; ii) una sensibilización para el cambio de paradigma de la inclusión, iii) la existencia de estrategias, experiencias positivas y capacidad de innovación local, y iv) la conciencia docente sobre necesidades educativas y demanda explícita de apoyos educativos.

**2.2.** La señora Edith **CENTENO MALDONADO**, especialista en educación básica especial de la UGEL – Tacna, informó que el objetivo esencial es implementar las condiciones para garantizar la equidad e inclusión en las instituciones educativas de la provincia de Tacna. Destacó que la UGEL ha podido detectar la población educativa dentro de la Educación Básica Regular a 600 estudiantes con TEA, con discapacidad intelectual con una población de 250 estudiantes, con discapacidad auditiva 17 estudiantes, con discapacidad visual 12 estudiantes y 34 estudiantes con discapacidad física. En relación a la Educación Básica Especial se tiene que 80 estudiantes son diagnosticados con TEA, 145 estudiantes con



discapacidad intelectual, con discapacidad visual 4 estudiantes y 4 estudiantes con discapacidad física. Ante la necesidad y del cumplimiento de las acciones propias de la UGEL, se procedió en el año 2023 a la implementación del Centro Psicopedagógico para la atención de estudiantes con autismo, para lo cual se ha desarrollado un conjunto de estrategias educativas mediante las capacitaciones certificadas a docentes y padres de familia, así como la producción de material de sistema alternativo y aumentativo.

**3.3.** La señora Maritza **HUANCA CHOQUE**, coordinadora de salud mental de la Dirección Regional de Salud - DIRESA Tacna, manifestó que la detección precoz del Trastorno del Espectro Autista se realiza por el profesional de la salud responsable de la atención de niñas y niños quien realizar el tamizaje con el MCHAT-R a todos los niños o niñas de 24 meses independientemente de que se haya identificado algún indicador de alteración en el desarrollo. El profesional de la salud identifica indicadores de riesgo o alteraciones en el neurodesarrollo en establecimientos de salud con capacidad resolutiva, como los Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC) para recibir atención especializada. Por otro lado, la DIRESA viene implementado el Programa de Formación Laboral en Cuidado de la Salud Mental de Niñas y Niños, dirigido a los profesionales del primer nivel de atención en concordancia al nuevo modelo para el cuidado de la salud mental (Ley 30947, Ley de salud mental y su Reglamento (DS N° 007-2020).

Agregó, que se ha logrado un Fortalecimiento de la detección precoz y competencias, dentro del marco normativo que garantiza la detección precoz del TEA mediante la aplicación universal a todos los niños y las niñas de 2 años; Asimismo, el Programa de Formación Laboral mejora las competencias del Primer Nivel de Atención para asegurar la derivación efectiva al diagnóstico e intervención y respecto a la Expansión en Cobertura y Atención, el número de casos atendidos se ha casi cuadriplicado (de 24,711 en 2021 a 91,884 en 2024), y las atenciones superaron las 689,000 en 2025. Esto confirma la expansión de la oferta a nivel nacional, permitiendo logros sanitarios de prioridad en la derivación de los niños y las niñas con tamizaje positivo a establecimientos de salud con capacidad resolutiva para una evaluación integral.

**3.4.** La señora Gladys **FLORES ARENAS**, coordinadora regional de Tacna, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, manifestó que no se cuenta con especialistas y no se trabaja con las familias para una real inclusión, esto se ha visto en las visitas de asistencia técnica en diversos centros educativos, comprobándose esta deficiencia, así como la carencia de presupuesto, que permita una adecuada atención.

**3.5.** El señor Marcos Alberto **LIPA PORTUGAL**, jefe de la oficina regional del INDECOPI – Tacna, manifestó que se desarrolla la fiscalización al consumidor en el régimen privado, y desde el 2008 fiscaliza a este sector

sobre el cumplimiento y promoción de la normatividad, la cual incluye el otorgamiento de recomendaciones y sanciones entre leves y graves. Para el 2026 se ha programado fiscalizar la existencia de vacantes para estudiantes con discapacidad.

### **AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS**

No habiendo más temas que tratar, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. No habiendo oposición fue aprobado.

Siendo las 16 h y 43 min se levantó la sesión.